



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 420 -2021-GR CUSCO/GR**

Cusco, 28 SET. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe N° 346-2021-GR CUSCO/GRDS/SGIS de la Subgerencia de Inclusión Social, Informe N° 74-2021-GR CUSCO/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social e Informe N° 662-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que es delimitada, por el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Autonomía que se delimita, por el artículo 8° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; así mismo el artículo 192° inciso 1) dispone que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2021-GR CUSCO/GR de fecha 23 de abril 2021, se aprobó el Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la anemia" versión 2.0 - 2021, en cuyo Artículo Segundo, se dispuso que la Gerencia General Regional coordine con las respectivas gerencias regionales la implementación del Sello Regional Tinkuy;

Que, mediante Informe N° 346-2021-GR CUSCO/GRDS/SGIS de la Subgerencia de Inclusión Social, se solicita que en el marco de la nueva estructura y modernización del Gobierno Regional de Cusco se modifique el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2021-GR CUSCO/GR de la estrategia regional del Sello Regional Tinkuy y el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 779-2016-GR CUSCO/GR del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados - FED, y se otorgue a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el rol de articulación y coordinación entre las gerencias regionales. El mismo que es remitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través del Informe N° 74-2021-GR CUSCO/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, resulta de suma importancia encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la coordinación y articulación, con la finalidad de lograr los objetivos en ellos establecidos, tomando en consideración además que el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, convirtió a los sectores de Educación, Salud, Trabajo y Promoción del Empleo, Vivienda, Construcción y Saneamiento en Gerencias Regionales teniendo el mismo nivel y jerarquía que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sin embargo se mantiene la dependencia funcional jerárquica de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante Informe N° 662-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco opina favorablemente por la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2021-GR CUSCO/GR para que se encargue a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la coordinación, articulación e implementación del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la anemia" versión 2.0 - 2021;





Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", el inciso d) del artículo 21° y el inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por Ley N° 27902 y el Artículo Único de la Ley N° 30305 "Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regional y de los Alcaldes";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la parte resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2021-GR CUSCO/GR de fecha 23 de abril 2021, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia General Regional en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Salud, Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Agricultura y Riego y Producción, para implementar Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia" versión 2.0 - 2021

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la coordinación, articulación e implementación del Sello Regional "Tinkuy para el Desarrollo Infantil Temprano: Ahora Juntos contra la Anemia" versión 2.0 - 2021 de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2021-GR CUSCO/GR de fecha 23 de abril 2021.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencias vinculadas y a las Instancias Técnico Administrativas de la Sede del Gobierno Regional de Cusco, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

